

GESTIÓN DE PERSONAS

LCR

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.722, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en las Resoluciones N° 07 de 2019 y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la **Resolución Exenta N° 931 de 15 de abril de 2025** del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba la Intención a la Gran Compra para la **adquisición de Seguro de Vida con adicional de salud para afiliados al servicio de bienestar periodo 2025**; lo obrado en el proceso **ID 76496**.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante “el Ministerio”, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la adquisición de 06 camionetas doble cabina, cuya **Resolución Exenta N° 931 de 15 de abril de 2025**, Aprueba la Intención a la Gran Compra, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

Que, en este procedimiento, de conformidad a la **Resolución Exenta N° 931 de 15 de abril de 2025**, la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión conformada por tres integrantes.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a la **Resolución Exenta N° 931 de 15 de abril de 2025** resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Gran Compra ID 7 76496 para la contratación de servicio:

En calidad de titulares:

1. **Yasna Sanhueza Cortés**, [REDACTED] Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
2. **Diego Alejandro Krause Rojas**, [REDACTED] Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
3. **Daniela Aguirre García**, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. **Javier Cuadro Caamaño**, [REDACTED] Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
2. **Paola Rojas Vasquez**, [REDACTED] Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
3. **Francisco Herrera Astorga**, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
4. **Marta Flores Plaza**, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
5. **Karen Vergara Guerra**, [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, según la **Resolución Exenta N° 931 de 15 de abril de 2025** de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO CORREA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MARH

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de secretaria Administrativa y Documental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KQDWYB-777>